



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
AMBALEMA TOLIMA**

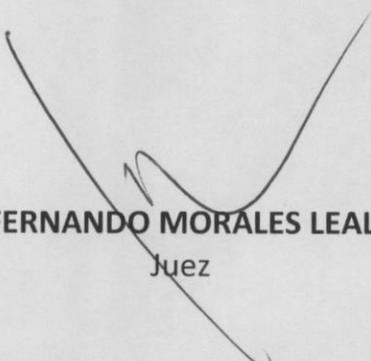
Ambalema, octubre veintiuno (21) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO: DESPACHO COMISORIO No. 007
PROCEDENTE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE IBAGUÉ TOLIMA

Teniendo en cuenta que la Comisión impartida en el Despacho Comisorio del asunto ya fue evacuada, en diligencia del pasado 12 de agosto de 2021 y que a la fecha a pesar de múltiples derechos de petición y acciones de tutelas incoadas por el señor **JOSÉ GUILLERMO VERA SÁNCHEZ**, no se ha hecho la devolución del referido comisorio, toda vez que este juzgado ha dado trámite a las peticiones y tutelas en debida forma, el despacho dispone:

DEVOLVER el Despacho Comisorio No. 007 de fecha 26 de abril de 2021 a su juzgado de origen, es decir, al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué Tolima.

CÚMPLASE


FERNANDO MORALES LEAL
Juez

LCC